

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2017

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Sustentable

Fecha: 27/Febrero/2017

I. Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

Nombre del Trámite ó Servicio	Acción a realizar (Inscribir, Modificar y/o Eliminar) y Objetivo	Fecha de Compromiso	Unidad Administrativa Responsable
Búsqueda de expediente de administración urbana	<p style="text-align: center;">Modificar</p> <p>En virtud de que solamente se otorga el servicio para la búsqueda de expedientes en materia de fraccionamientos, excluyendo los expedientes en materia de uso de suelo y de impacto urbano, por lo que se pretenden ampliar los beneficios para la ciudadanía, otorgándole acceso a la información disponible en los archivos, históricos y recientes, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Administración Urbana (Uso de suelo y fraccionamientos) y de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable (sobre esta última: específicamente el archivo integrado por Estudios de Impacto Urbano).</p> <p>Se modificará el nombre del trámite: de "Búsqueda de expediente de administración urbana" a "Búsqueda de expediente" conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos (LGHEM); además se modificarán los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el servicio.</p>	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Opinión Técnica	<p style="text-align: center;">Modificar</p> <p>En virtud de que se actualizará y homologará conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos (LGHEM), donde se reclasificaron los diferentes tipos de opiniones técnicas de uso de suelo de acuerdo al tipo de proyecto que será sujeto de análisis, lo cual implica la definición de los requisitos que correspondan a cada una de las variedades de opiniones técnicas</p>	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana



previstas en la LGHEM y del contenido del documento final que se emitirá; otorgándole a la ciudadanía información más detallada y específica sobre el potencial del predio donde se pretende desarrollar el proyecto de interés.

Se modificará el nombre del trámite: de "Opinión Técnica" a "Opinión Técnica en el marco de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable" conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; además se modificarán los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el servicio.

Variedades de Opinión Técnica:

1. De un predio, parcela o polígono:
 - 1.1.1 Sin compatibilidades del suelo
 - 1.1.2 Con compatibilidades de un solo uso de suelo
 - 1.1.3 Con compatibilidades de varios usos del suelo

2. Sobre viabilidad de un proyecto o anteproyecto ubicado en un predio, parcela o polígono:
 - 2.1.1 Sin planos arquitectónicos
 - 2.1.2 Anexando planos arquitectónicos

3. Sobre el potencial de redensificación (poblacional o de vivienda) sobre un predio, parcela o polígono
 - 3.1.1 Sin planos arquitectónicos
 - 3.1.2 Anexando planos arquitectónicos

Dictamen de Impacto Urbano

Modificar
En virtud de que se actualizará y homologará conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos

Junio 2017

Dirección
General de

(LGHEM), donde se reclasificaron los diferentes tipos de dictámenes de impacto urbano de acuerdo al tipo de proyecto que será sujeto de análisis, lo cual implica la definición de los requisitos que correspondan a cada una de las variedades de dictámenes de impacto urbano previstos en la LGHEM; otorgándole a la ciudadanía información más detallada y específica sobre las medidas de mitigación que deberá cubrir el proyecto de interés.

Se modificarán los requisitos que deberán presentar los solicitantes para cada una de las variedades de dictámenes de impacto urbano, conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

Variedades de Dictámenes de Impacto Urbano:

1. Apertura, prolongación y ampliación de vías públicas, de carácter regional o primario, no previstas en los programas de desarrollo urbano sustentable, así como para los centros de población que carezcan de ésta.
2. Dictamen de impacto urbano, autorización de fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos que utilicen políticas de redensificación focal y en las áreas aptas para el desarrollo urbano para los proyectos iguales o superiores a cien viviendas:
 - 2.1 Redensificación máxima permitida que se encuentre en el rango de 1 a 50 viviendas
 - 2.2 Redensificación máxima permitida que se encuentre en el rango de 51 a 100 viviendas
 - 2.3 Redensificación máxima permitida que se encuentre en el rango de 101 a 500 viviendas
 - 2.4 Redensificación máxima permitida que se

Administración
Urbana



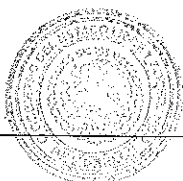
- encuentre en el rango de 501 a 1,000 viviendas
- 2.5 Redensificación máxima permitida que se encuentre en el rango de 1,001 a 2,500 viviendas
- 2.6 Redensificación máxima permitida que se encuentre en el rango de 2,501 viviendas en adelante
3. Dictamen de impacto urbano, proyectos de ampliación de vivienda:
- 3.1 Cuando la suma de lo existente y el incremento rebáse los 5,000 metros cuadrados de construcción.
- 3.2 Cuando ya se tenga una evaluación de impacto, y se incrementen más de 2,500 metros cuadrados de construcción.
4. Dictamen de impacto urbano, proyectos de ampliación de usos no habitacionales:
- 4.1 Cuando la suma de lo existente y el incremento rebase 5,000 metros cuadrados de construcción.
- 4.2 Cuando ya se tenga evaluación de impacto urbano y se incrementen más de 2,500 metros cuadrados de construcción.
5. Dictamen de impacto urbano, de 1,000 metros cuadrados de construcción en adelante:
- 5.1 Edificación de oficinas, bodegas, almacenes, despachos y consultorios, locales de comercios o servicios.

- 5.2 Bodegas o almacenes.
 - 5.3 Industria química, farmacéutica, mecánica, automotriz, de ensamble, plantas de manufactura, tratamiento o producción de cualquier tipo.
 - 5.4 Equipamiento.
 - 5.5 Hoteles, moteles, hostales o posadas.
 - 5.6 Centros comunitarios regionales y culturales, museos, centros de exposiciones temporales, galerías y similares.
 - 5.7 Auditorios, cines, teatros, salas de conciertos o plazas de espectáculos.
 - 5.8 Centros de convenciones y salones o jardines destinados para fiestas y banquetas.
 - 5.9 Restaurantes, bares, cantinas, botaneras, centros o clubes nocturnos, centros de espectáculos, discotecas.
6. Dictamen de impacto urbano, de 5,000 metros cuadrados de construcción en adelante:
- 1.1 Centrales de abasto de cualquier tipo.
 - 1.2 Academias e institutos de capacitación técnica, profesional o comercial.
2. Dictamen de impacto urbano, de 10,000 metros cuadrados de terreno en adelante:
- 2.1 Granjas, rastos, zoológicos, acuarios y jardines botánicos, etnobotánicas, piscícolas, aviarios, herbolarios, o locales que contengan de forma legal flora o fauna de cualquier especie.
 - 2.2 Locales que contengan de forma legal flora o



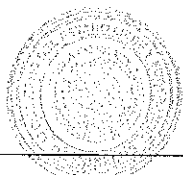
- | | | | |
|--|---|--|--|
| | <p>fauna de cualquier especie.</p> <ul style="list-style-type: none">2.3 Proyectos de usos mixtos (habitacional, comercio, servicios o equipamiento).2.4 Oficinas, despachos y consultorios, comercios, servicios.2.5 Industria2.6 Equipamiento <p>3. Dictamen de impacto urbano, cualquier superficie:</p> <ul style="list-style-type: none">3.1 Depósitos o almacenamiento de combustibles; estaciones de servicio de combustible para carburación diesel, gas LP y gas natural.3.2 Tiendas de autoservicio, departamentales, centros comerciales y mercados, con excepción de las tiendas de conveniencia.3.3 Institutos o escuelas de educación media superior y universidades o institutos politécnicos; institutos o centros de estudio de posgrado y centros de investigación públicos o privados.3.4 Panteones, crematorios, velatorios y columbarios.3.5 Arenas de box y luchas, plazas de toros, lienzos charros, palenques y similares; estadios, hipódromos, autódromos, velódromos y similares; centros de espectáculos.3.6 Centros de readaptación o reintegración social, clínicas contra adicciones, reformatorios o tutelares.3.7 Terminales de autobuses de pasajeros. | | |
|--|---|--|--|

3.8 Aeropuertos y parques industriales			
Asesoría y orientación a desarrolladores de Proyectos en materia de administración urbana, planeación urbana o impacto urbano por sesión de una hora.	<p>Eliminar</p> <p>En virtud de que este servicio se fusionará con el nuevo servicio denominado: "Asesoría y orientación a ciudadanos en materia de administración urbana, por sesión de una hora", el cual se otorgará de manera gratuita por parte del personal de la Dirección General de Administración Urbana y de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable.</p>	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Expedición de copias de documentos y/o planos, simples o certificados	<p style="text-align: center;">Eliminar</p> <p>En virtud de que solamente se otorga el servicio de expedición de copias de documentos o planos, simples o certificadas en materia de fraccionamientos, excluyendo los expedientes en materia de uso de suelo y de impacto urbano, por lo que se pretenden ampliar los beneficios para la ciudadanía, otorgándole la información solicitada en formato impreso, disponible en los archivos: históricos y recientes, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Administración Urbana (Uso de suelo y fraccionamientos) y de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable (sobre esta última: específicamente el archivo integrado por Estudios de Impacto Urbano).</p> <p>Se generarán dos trámites nuevos: "Copia simple de documentos o planos" y "Copia certificada de documentos o planos", conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos (LGHEM), para que el solicitante tenga mayor claridad sobre el tipo de información que obtendrá y los requisitos que debe presentar para cada caso.</p>	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Autorización de proyecto de Conjunto Urbano	<p style="text-align: center;">Inscribir</p> <p>En virtud de que se prevé, en los siguientes meses, la celebración de un Convenio de Coordinación en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos con diversos municipios por lo que este trámite solamente aplicará para los municipios con los que se haya firmado el convenio antes citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción XIV en relación directa con el artículo 8 fracción XI de la Ley de Ordenamiento</p>	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana



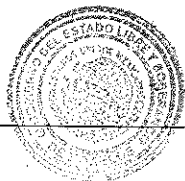
	Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.		
Autorización de proyecto de Fraccionamientos	Inscribir En virtud de que se prevé, en los siguientes meses, la celebración de un Convenio de Coordinación en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos con diversos municipios por lo que este trámite solamente aplicará para los municipios con los que se haya firmado el convenio antes citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción XIV en relación directa con el artículo 8 fracción XI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Autorización de proyecto de Condominio	Inscribir En virtud de que se prevé, en los siguientes meses, la celebración de un Convenio de Coordinación en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos con diversos municipios por lo que este trámite solamente aplicará para los municipios con los que se haya firmado el convenio antes citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción XIV en relación directa con el artículo 8 fracción XI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Autorización de proyecto de División y/o Fusión	Inscribir En virtud de que se prevé, en los siguientes meses, la celebración de un Convenio de Coordinación en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos con diversos municipios por lo que este trámite solamente aplicará para los municipios con los que se haya firmado el convenio antes citado, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción XIV en relación directa con el artículo 8 fracción XI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Constancia de no requerimiento del Impacto Urbano	Inscribir En virtud de que el trámite se encuentra regulado en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos en el artículo 85 fracción VI, inciso a) por lo que para brindar un servicio adecuado a la ciudadanía, se pondrá a su disposición el RETyS y se entregará como resultado de los trabajos realizados.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Asesoría y orientación a ciudadanos en materia de administración urbana, por sesión de una	Inscribir En virtud de que es solicitado continuamente por la ciudadanía, y aun	Junio 2017	Dirección General de

hora.	y cuando no está regulado en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, es conveniente poner a su disposición el RETyS que establezca los requisitos y los procedimientos para ofrecer este trámite de manera rápida, sencilla y eficaz.		Administración Urbana
Consulta de expediente con una duración máxima de 1 hora 30 minutos, dentro del horario autorizado de 8:00 a 15:00 hrs.	Inscribir En virtud de que este servicio se ha venido otorgando únicamente en materia de fraccionamientos, excluyendo los expedientes en materia de uso de suelo y de impacto urbano, se pretende dar de alta en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Además se establecerán los requisitos que deberán presentar los solicitantes para ofrecer este trámite.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Copia simple de: Documentos Plano	Inscribir En virtud de que se otorgará un nuevo servicio conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos que implica un costo por derecho. Además se establecerán los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el nuevo servicio.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Copia certificada de: Documentos Plano	Inscribir En virtud de que se otorgará un nuevo servicio conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Que implica un costo por derecho. Además se establecerán los requisitos necesarios para esta autoridad, que deberán presentar los solicitantes para obtener el nuevo servicio.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Factibilidad Urbana y Ambiental	Inscribir En virtud de que aún y cuando no está regulado en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, se generará un nuevo trámite, en beneficio de los ciudadanos interesados en realizar inversiones de gran impacto regional dentro el Estado de Morelos, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable publicado el catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, mismo que entró en vigor el día veintiocho de diciembre del mismo año. Además se establecerán los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener la factibilidad urbana y ambiental del proyecto de su interés.	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana



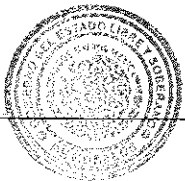
<p>Autorización de combustión a cielo abierto para capacitación de combate de incendios</p>	<p style="text-align: center;">Modificar</p> <p>Nombre del trámite, unidad administrativa responsable del trámite, dato de contacto para consulta, documentos que se requieren, actualizar el costo del trámite, observaciones adicionales, fundamento jurídico, horario de atención al público, requisitos y del costo del trámite; lo anterior, en virtud de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, cuyo objetivo será el de mejorar la atención a la ciudadanía en la solicitud y respuesta del trámite</p>	<p>03 Marzo 2017</p>	<p>Dirección General de Gestión Ambiental</p>
<p>Autorización en materia de gestión integral de residuos en cualquiera de sus modalidades</p>	<p style="text-align: center;">Modificar/</p> <p>Nombre del trámite, unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, rubro denominado "horario de atención a la ciudadanía", documentos que se requieren (modificación a los formatos), costo del trámite, fundamento jurídico, requisitos; lo anterior, en virtud de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación sufrida a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Dicha modificación del trámite tendrá como objetivo el mejorar la atención a la ciudadanía en la solicitud y resolución del mismo.</p>	<p>Mayo 2017</p>	<p>Dirección General de Gestión Ambiental</p>
<p>Certificación de la verificación</p>	<p style="text-align: center;">Modificar</p> <p>Unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, medio de presentación del trámite, (modificación al formato), documentos que se requieren, costo de trámite, fundamento jurídico; lo anterior, en razón de la entrada en vigor del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y al Programa de Verificación</p>	<p>03 Marzo 2017</p>	<p>Dirección General de Gestión Ambiental</p>

	Vehicular Obligatorio para el Estado de Morelos, cuyo objetivo será el de mejorar la atención a la ciudadanía en la solicitud y respuesta del trámite		
Evaluación del informe preventivo de impacto ambiental	Modificar Nombre del trámite, unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, plazo máximo de resolución, documentos que se requieren, costo del trámite, fundamento jurídico del trámite, requisitos; dichos cambios son con el objeto de dar cumplimiento a las modificaciones sufridas al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como a la a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	03 Marzo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Evaluación de la manifestación de impacto ambiental modalidad específica	Modificar Unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, plazo máximo de resolución, documentos que se requieren, costo del trámite, fundamento jurídico, requisitos; dichos cambios son con el objeto de dar cumplimiento a las modificaciones sufridas al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	03 Marzo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Evaluación de la manifestación de impacto ambiental modalidad general	Modificar Unidad administrativa responsable del trámite, datos de contacto para consulta, plazo máximo de resolución, documentos que se requieren, costo del trámite, fundamento jurídico, requisitos; dichos cambios son con el objeto de dar cumplimiento a las modificaciones sufridas al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de	03 Marzo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental

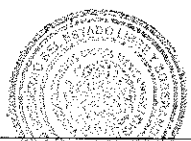


	fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.		
Holograma exento	Modificar Nombre, datos de contacto para consulta, fundamento jurídico del trámite; si bien, dicho trámite no se encuentra contemplado con costo para la ciudadana en la LGHEM, también lo es, que es trascendente regular el mismo, en razón de las peticiones constantes que se tienen por parte de la ciudadanía, así como homologar los cambios con el objeto de dar cumplimiento a la señalado en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5441, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis.	03 Marzo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Modificación de autorización en materia de gestión integral de residuos en cualquiera de sus modalidades	Modificar Unidad responsables del trámite, datos de contacto para consulta, quien puede presentar el trámite, documentos que se requieren (modificar formatos), fundamento jurídico, requisitos; si bien dicho trámite no se encuentra contemplado con costo para la ciudadana en la LGHEM, también lo es, que es trascendente regular el mismo, en razón de las peticiones constantes que se tienen por parte de la ciudadanía, con la finalidad de mejorar la atención en la solicitud y resolución de este trámite	Mayo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Prórroga de la vigencia de la autorización en materia de gestión integral de residuos en cualquiera de sus modalidades	Inscribir En razón de que el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Morelos, prevé la factibilidad de otorgar una prórroga de la vigencia de la autorización, por lo que se pretende inscribir en razón de que si bien dicho trámite no se encuentra contemplado con costo para la ciudadana en la LGHEM, también lo es, que es trascendente regular	Mayo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental

	el mismo, en virtud de las peticiones constantes que se tienen.		
Dictamen de sujeción al procedimiento de evaluación del impacto ambiental	Modificar Unidad responsable del trámite, datos de contacto para consulta, documentos que se requieren, costo, fundamento jurídico, requisitos; dichos cambios son con el objeto de dar cumplimiento a las modificaciones sufridas al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5455, de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, así como la modificación a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.	03 Marzo 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Presentación de la cédula de operación anual	Modificar Unidad responsable del trámite, datos de contacto para consulta, plazo máximo de resolución, Inscribir el formato, fundamento jurídico del trámite, requisitos, cuyo objeto será mejorar la atención en la solicitud de este trámite, no obstante que el mismo no tiene costo, por la frecuencia en su presentación se considera conveniente regular el mismo para allegar a los peticionarios el formato que facilite su presentación.	Abril 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Alta de personal de centros de verificación vehicular	Inscribir En razón a la publicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5441, de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis.	Abril 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Autorización para establecer, equipar y operar un Centro de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos	Inscribir En razón de la publicación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos, y al Manual para establecer y operar Centro de Verificación Vehicular en el Estado de Morelos publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5441 de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis.	Marzo 2017	Secretario de Desarrollo Sustentable



<p>Admisión General al Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec</p>	<p style="text-align: center;">Modificar</p> <p>Registro Estatal de Trámites y Servicios en los apartados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección responsable del trámite o servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Datos de contacto para consulta. • Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. • Costo y forma de determinar el monto <ul style="list-style-type: none"> • Fundamento Jurídico <p>Objetivo: Actualizar los formatos y servidor público responsable del servicio de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigentes.</p>	<p>15 de Marzo del 2017</p>	<p>Dirección General de Áreas Naturales Protegidas</p>
<p>Atracciones del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec</p>	<p style="text-align: center;">Modificar</p> <p>Registro Estatal de Trámites y Servicios en los apartados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección responsable del trámite o servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Datos de contacto para consulta. • Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. • Costo y forma de determinar el monto <ul style="list-style-type: none"> • Fundamento Jurídico <p>Objetivo: Actualizar los formatos y servidor público responsable del servicio de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigentes.</p>	<p>15 de Marzo del 2017</p>	<p>Dirección General de Áreas Naturales Protegidas</p>
<p>Acceso a Trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores y paquete 30 días)</p>	<p style="text-align: center;">Modificar</p> <p>Registro Estatal de Trámites y Servicios en los apartados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección responsable del trámite o servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Datos de contacto para consulta. • Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio <ul style="list-style-type: none"> • Plazo Máximo de Resolución 	<p>15 de Marzo del 2017</p>	<p>Dirección General de Áreas Naturales Protegidas</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Costo y forma de determinar el monto • Fundamento Jurídico <p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar los formatos y servidor público responsable del servicio de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigentes. • Agilizar el tiempo de respuesta para la entrega de la membresía que da acceso a la Trotapista del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec. 		
<p>Renta de local Comercial por metro cuadrado (mensual por metro cuadrado)</p>	<p>Modificar Registro Estatal de Trámites y Servicios en los apartados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección responsable del trámite o servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Datos de contacto para consulta. • Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Medio de presentación del trámite • Costo y forma de determinar el monto • Fundamento Jurídico <p>Objetivo: Actualizar los formatos y servidor público responsable del servicio de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigentes.</p>	<p>15 de Marzo del 2017</p>	<p>Dirección General de Áreas Naturales Protegidas</p>
<p>Georreferenciación de Predios en Áreas Naturales Protegidas.</p> 	<p>Modificar Registro Estatal de Trámites y Servicios en los apartados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección responsable del trámite o servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Datos de contacto para consulta. • Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Medio de presentación del trámite • Fundamento Jurídico <p>Objetivo: Actualizar los formatos y servidor público responsable del servicio de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de</p>	<p>15 de Marzo del 2017</p>	<p>Dirección General de Áreas Naturales Protegidas</p>

	Desarrollo Sustentable, así como a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigentes.		
Solicitud de información pública	<p align="center">Modificar</p> <p>Registro Estatal de Trámites y Servicios en los apartados de:</p> <p>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. Costo y forma de determinar el monto Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo</p> <p>Objetivo: Actualizar los formatos y servidor público responsable del servicio de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como a lo establecido en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigentes.</p>	02 de Marzo 2017	Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Su Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa Anual de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido mejorados derivado de las revisiones realizadas en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Los periodos de revisión de mejoras de trámites y servicios se realizarán bimestralmente, sin embargo en el tercer bimestre (junio 2017) y sexto bimestre (diciembre 2017) se entregarán resultados correspondientes a las mejoras de los trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III. Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

Nombre del trámite o servicio	Frecuencia 2016	Acciones de Mejora y Objetivo	Fecha Compromiso	Unidad Administrativa Responsable de su cumplimiento
Búsqueda de expediente de administración urbana	123	Acción de mejora: 1. Precisión de requisitos, plazos o criterios: • Modificación del	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana

nombre del trámite: de
"Búsqueda de
expediente de
administración

urbana" a "Búsqueda
de expediente"
conforme a la última
modificación de la Ley
General de Hacienda
del Estado de Morelos.

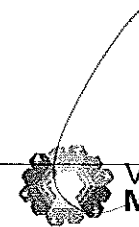
- Modificación de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el servicio.
- Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.

2. Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos:

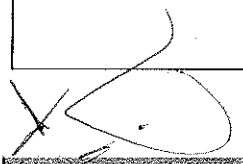
- Reducción de tiempo en la búsqueda del expediente.
- Reducción de tiempo en la elaboración de la respuesta solicitada por el ciudadano.

Objetivo:

1. Ampliar los beneficios para la ciudadanía, otorgándole acceso a la información



		<p>disponible en los archivos, históricos y recientes, que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Administración Urbana (Uso de suelo y fraccionamientos) y de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable (sobre esta última: específicamente el archivo integrado por Estudios de Impacto Urbano).</p>		
Opinión Técnica	97	<p>Acción de mejora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Precisión de requisitos, plazos o criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Modificación del nombre del trámite: de "Opinión Técnica" a "Opinión Técnica en el marco de los Programas de Desarrollo Urbano Sustentable" conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. • Reclasificación de los diferentes tipos de opiniones técnicas de uso de suelo de acuerdo al tipo de proyecto que será sujeto de análisis, 	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana

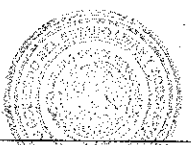
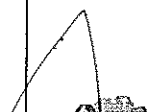




- conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- Definición de los requisitos que correspondan a cada variedad de opinión técnica.
 - Definición del contenido del documento final que se emitirá.
 - Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.
2. Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos:
- Reducción del período de tiempo invertido en la elaboración de la cartografía.
 - Reducción del período de tiempo invertido en la revisión y corrección de los proyectos de opiniones técnicas.
- Objetivo:
1. Otorgar a la ciudadanía información más detallada y específica sobre el potencial del predio donde se pretende desarrollar el

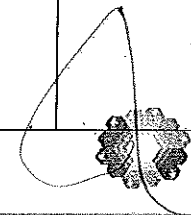
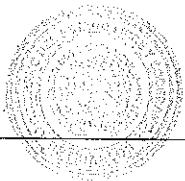


		proyecto de interés.		
Dictamen de Impacto Urbano	11	<p>Acción de mejora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Precisión de requisitos, plazos o criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Reclasificación de los diferentes tipos de dictámenes de impacto urbano de acuerdo al tipo de proyecto que será sujeto de análisis, conforme a la última modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. • Definición de los requisitos que correspondan a cada variedad de dictamen de impacto urbano. • Definición del contenido del documento final que se emitirá. • Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente. 2. Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del período de tiempo invertido en la revisión del cumplimiento de los 	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana

		<p>requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del período de tiempo invertido en la elaboración de la prevención, si se presenta el expediente incompleto. • Reducción del período de tiempo invertido en el análisis técnico y jurídico del proyecto sujeto a evaluación. <p>3. Acuerdo de carácter general para disminuir requisitos y tiempos de respuesta, orientados a los proyectos que incluyan desarrollos habitacionales.</p> <p>Objetivo:</p> <p>1. Otorgar a la ciudadanía información más detallada y específica sobre las medidas de mitigación que deberá cubrir el proyecto de interés, de acuerdo a sus características.</p>		
<p>Autorización de proyecto de Conjunto Urbano</p> 	<p>0</p>	<p>Acción de mejora:</p> <p>1. Precisión de requisitos, plazos o criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de 	<p>Junio 2017</p>	<p>Dirección General de Administración Urbana</p> 

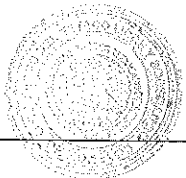
		<p>Morelos vigente.</p> <p>2. Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del período de tiempo invertido en la revisión del cumplimiento de los requisitos. • Reducción del período de tiempo invertido en el análisis del proyecto. • Reducción del período de tiempo invertido en la elaboración de la autorización final. <p>Objetivo:</p> <p>3. Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta al ciudadano.</p>		
<p>Autorización de proyecto de Fraccionamientos</p>	<p>0</p>	<p>Acción de mejora:</p> <p>1. Precisión de requisitos, plazos o criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente. <p>2. Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del período 	<p>Junio 2017</p>	<p>Dirección General de Administración Urbana</p>

		<p>de tiempo invertido en la revisión del cumplimiento de los requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del período de tiempo invertido en el análisis del proyecto. • Reducción del período de tiempo invertido en la elaboración de la autorización final. <p>Objetivo:</p> <p>3. Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta al ciudadano.</p>		
<p>Autorización de proyecto de Condominio</p>	<p>0</p>	<p>Acción de mejora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Precisión de requisitos, plazos o criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente. 2. Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del período de tiempo invertido en la revisión del cumplimiento de los requisitos. • Reducción del período de tiempo invertido en 	<p>Junio 2017</p>	<p>Dirección General de Administración Urbana</p>



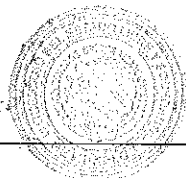
		<p>el análisis del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del período de tiempo invertido en la elaboración de la autorización final. <p>Objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta al ciudadano. 		
<p>Autorización de proyecto de División y/o Fusión</p>	<p>0</p>	<p>Acción de mejora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Precisión de requisitos, plazos o criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente. 2. Simplificación o reducción de criterios, plazos o requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del período de tiempo invertido en la revisión del cumplimiento de los requisitos. • Reducción del período de tiempo invertido en el análisis del proyecto. • Reducción del período de tiempo invertido en la elaboración de la autorización final. 	<p>Junio 2017</p>	<p>Dirección General de Administración Urbana</p>

		<p>Objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta al ciudadano. 		
Constancia de no requerimiento del Impacto Urbano	2	<p>Acción de mejora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el documento requerido, de acuerdo al tipo de proyecto sujeto a análisis. 2. Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente. <p>Objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta al ciudadano. 	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana
Asesoría y orientación a ciudadanos en materia de administración urbana, por sesión de una hora.	60	<p>Acción de mejora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para agendar una cita con el personal de la Dirección General de Administración Urbana que corresponda, de acuerdo a la materia en 	Junio 2017	Dirección General de Administración Urbana



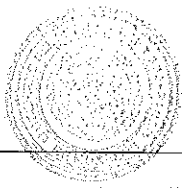
		<p>la que requiere la asesoría y orientación.</p> <p>2. Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.</p> <p>Objetivo:</p> <p>3. Optimizar el tiempo de atención que se le otorgue al ciudadano, canalizando al personal especializado en la materia de interés para mejorar la calidad de la asesoría u orientación solicitada, respecto a un proyecto específico.</p>		
<p>Consulta de expediente con una duración máxima de 1 hora 30 minutos, dentro del horario autorizado de 8:00 a 15:00 hrs.</p>	<p>46</p>	<p>Acción de mejora:</p> <p>1. Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para agendar una cita con el personal de la Dirección General de Administración Urbana que corresponda, de acuerdo al expediente que requiere consultar.</p> <p>2. Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de</p>	<p>Junio 2017</p>	<p>Dirección General de Administración Urbana</p>

		<p>Morelos vigente.</p> <p>Objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Optimizar el tiempo de atención que se le otorgue al ciudadano, canalizando al personal especializado en la materia de interés para orientarle durante la consulta del expediente solicitado. 		
<p>Copia simple de:</p> <p>Documentos Planos</p>	<p>54</p>	<p>Acción de mejora:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener una copia simple, en cualquiera de los formatos previstos en la más reciente modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. 2. Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente. <p>Objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Optimizar y agilizar el tiempo de respuesta al ciudadano. 	<p>Junio 2017</p>	<p>Dirección General de Administración Urbana</p>



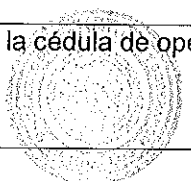
<p>Copia certificada de:</p> <p>Documentos Planos</p>	<p>54</p>	<p>Acción de mejora:</p> <ol style="list-style-type: none"> Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener una copia certificada, en cualquiera de los formatos previstos en la más reciente modificación de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente. <p>Objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Optimizar y agilizar el tiempo de respuesta al ciudadano. 	<p>Junio 2017</p>	<p>Dirección General de Administración Urbana</p>
<p>Alta de personal de centros de verificación vehicular</p>	<p>37</p>	<p>Acción de mejora: Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes previstos en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos.</p> <p>Objetivo: Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta</p>	<p>Septiembre 2017</p>	<p>Dirección General de Gestión Ambiental</p>
<p>Autorización de combustión a cielo abierto</p>	<p>43</p>	<p>Acción de mejora: Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes,</p>	<p>Permanente</p>	<p>Dirección General de Gestión Ambiental</p>

		<p>con la finalidad de implementar acciones que mejoren la calidad del aire en la Entidad</p> <p>Objetivo: Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta y buscar los mecanismos para responder de manera eficaz el derecho a un medio ambiente sano para la ciudadanía</p>		
Autorización en materia de gestión integral de residuos en cualquiera de sus modalidades	57	<p>Acción de mejora: Emitir respuesta dentro del plazo que otorga la legislación aplicable a este trámite y respecto a esta autoridad regular los mecanismos para la generación aprovechamiento y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado de Morelos</p> <p>Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta</p>	Permanente	Dirección General de Gestión Ambiental
Certificación de la verificación	504	<p>Acción de mejora: Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener una copia certificada, previstos en el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Morelos.</p> <p>Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del</p>	Permanente	Dirección General de Gestión Ambiental

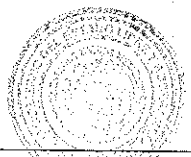


		<p>Estado de Morelos vigente.</p> <p>Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta</p>		
Evaluación de la manifestación de impacto ambiental modalidad específica	0	<p>Acción de mejora:</p> <p>Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el resolutivo requerido, de acuerdo al tipo de proyecto sujeto a análisis. Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.</p> <p>Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta</p>	Permanente	Dirección General de Gestión Ambiental
Evaluación de la manifestación de impacto ambiental modalidad general	70	<p>Acción de mejora:</p> <p>Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el resolutivo requerido, de acuerdo al tipo de proyecto sujeto a análisis. Modificación de los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente.</p>	Permanente	Dirección General de Gestión Ambiental
Evaluación del informe preventivo de impacto ambiental	3	<p>Acción de mejora:</p> <p>Definición de los requisitos que deberán presentar los solicitantes para obtener el resolutivo requerido, de acuerdo al tipo de proyecto sujeto a análisis. Modificación de</p>	Permanente	Dirección General de Gestión Ambiental

		los costos conforme a la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente. Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta		
Modificación de autorización en materia de gestión integral de residuos en cualquiera de sus modalidades	52	Acción de mejora: Emitir respuesta dentro del plazo que otorga la legislación aplicable a este tramite y respecto a esta autoridad regular los mecanismos para la generación aprovechamiento y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado de Morelos Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta	Permanente	Dirección General de Gestión Ambiental
Dictamen de sujeción al procedimiento de evaluación del impacto ambiental	53	Acción de mejora: Emitir respuesta dentro del plazo que otorga la legislación aplicable a este tramite, para dar la certeza jurídica al peticionario de que su proyecto requiere o no someterse a la evaluación del impacto ambiental Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta	Permanente	Dirección General de Gestión Ambiental
Presentación de la cédula de operación anual	43	Acción de mejora: Que la autoridad cuente con un sistema para conocer la calidad del aire en el estado de Morelos y	Julio/2017	Dirección General de Gestión Ambiental



		<p>proponer políticas públicas y de esta forma ayudar a brindar a la ciudadanía un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar</p> <p>Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta</p>		
Autorización para Establecer, Equipar y Operar un Centro de verificación Vehicular en el Estado de Morelos.	0	<p>Acción de mejora: Contar con sitios de verificación vehicular en el Estado de Morelos, para que la ciudadanía tenga a su alcance la tecnología necesaria para la medición de sus gases que emiten sus vehículos y puedan circular libremente por el territorio de la Nación.</p> <p>Objetivo: Optimizar y hace más ágil el tiempo de respuesta</p>	Marzo/2017	Dirección General de Gestión Ambiental
Admisión General al Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec	203,146	<p>Acción de mejora: Brindar atención inmediata y amable a los visitantes del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec.</p> <p>Objetivo: Tener visitantes satisfechos por el servicio brindado por parte del personal del Área Natural Protegida.</p>	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Atracciones del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec	<p>Herpetario 34,430</p> <p>Granja Paraíso 45,447</p>	<p>Acción de mejora: Brindar atención inmediata y amable a los visitantes del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec.</p>	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas

	<p>Ecolanchas 21,555</p> <p>Tirolesa 0</p> <p>Muro de escalar 0</p> <p>Tren 0</p> <p>Cabaña (Casa del tío) 11,418</p> <p>Planetario (Domo digital) 15,573</p> <p>Eurobungie 0</p> <p>Inflables 0</p>	<p>Objetivo: Tener visitantes satisfechos por el servicio brindado por parte del personal del Área Natural Protegida.</p>		
<p>Acceso a Trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores y paquete 30 días)</p> 	<p>Corredores 85,735</p> <p>Paquete 30 días 137</p>	<p>Acción de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducción del plazo máximo de resolución para la obtención de la credencial de acceso a Trotapista, de 15 a 3 días hábiles. Brindar atención inmediata y amable a los visitantes del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec. <p>Objetivo:</p>	<p>15 de Marzo del 2017</p>	<p>Dirección General de Áreas Naturales Protegidas</p>

		<ul style="list-style-type: none"> • Atender de manera más eficiente las solicitudes de los interesados en hacer uso de la Trotapista al interior del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec. • Tener visitantes satisfechos por el servicio brindado por parte del personal del Área Natural Protegida. 		
Renta de local Comercial por metro cuadrado (mensual por metro cuadrado)	Contratos celebrados 11	<p>Acción de mejora: Brindar a los locatarios del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec atención inmediata al mantenimiento y limpieza de los espacios de uso común al interior del Área Natural Protegida.</p> <p>Objetivo: Ofrecer a locatarios y visitantes inmuebles e instalaciones seguras y así brindar un buen servicio y asegurar el bienestar de los visitantes.</p>	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas
Georreferenciación de Pedios en Áreas Naturales Protegidas.	19	<p>Acción de mejora: Informar a los propietarios o poseedores de un predio que requieran Georreferenciar el mismo, todos los requisitos y datos necesarios para elaborar su solicitud.</p> <p>Objetivo: Que los solicitantes del trámite cuenten con todos los elementos</p>	15 de Marzo del 2017	Dirección General de Áreas Naturales Protegidas

		requeridos para poder llevarlo a cabo, obteniendo con esto, la respuesta a su solicitud en el menor tiempo posible.		
Solicitud de información pública	109 solicitudes	Acción de mejora: Optimizar y hacer más ágil el tiempo de respuesta	Inmediato	Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica

IV.- Revisión y Diagnóstico del Marco Regulatorio Vigente. Enlistar TODAS las normatividades que apliquen para la dependencia o entidad.

N°	Denominación de la Normatividad:
1	Atlas de Riesgos y Peligros del Estado de Morelos 2012
2	Atlas de Riesgos y peligros municipales (diversos)
3	Código Civil para el Estado de Morelos
4	Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
5	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
6	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos
7	Decreto de la Reserva Estatal Las Estacas, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 4614, de fecha 22 de Mayo del año 2008.
8	Decreto de la Reserva Estatal Sierra Monte Negro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 4614, de fecha 22 de Mayo del año 2008.
9	Decreto de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica, Los Sabinos, Santa Rosa, San Cristóbal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 3633, de fecha 31 de marzo del año 1993.
10	Decreto del Parque Estatal Cerro de la Tortuga, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 5022, de fecha 05 de septiembre del año 2012.
11	Decreto del Parque Estatal El Texcal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 4780, de fecha 17 de febrero del año 2010.
12	Decreto del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" número 2160, de fecha 06 de Enero del año 1965
13	Ley de Bioaditivo y Fomento para el Reciclaje de Aceites Vegetales y Grasas Animales Residuales para el Estado de Morelos
14	Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos

15	Ley de Expropiación por causas de utilidad pública
16	Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
17	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos.
18	Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos.
19	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
20	Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
21	Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Morelos
22	Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
23	Ley Estatal de Documentación y Archivos del Estado de Morelos.
24	Ley Estatal de Fauna.
25	Ley Estatal de Planeación
26	Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos
27	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
28	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
29	Ley General de Bienes del Estado de Morelos
30	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
31	Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
32	Ley General de Hacienda del Estado de Morelos Vigente
33	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
34	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
35	Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Morelos
36	Lineamientos para la organización y conservación de los archivos
37	Manual de Organización
38	Manual de Políticas y Procedimientos

39	Normas Oficiales Mexicanas
40	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
41	Programa de Manejo de la Reserva Estatal Sierra Montenegro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4842, de fecha 13 de octubre del año 2010
42	Programa de Manejo del Parque Estatal El Texcal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4829, de fecha 20 de agosto del año 2010
43	Programa de Ordenamiento Ecológico del Estado de Morelos
44	Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007-2012
45	Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018
46	Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018
47	Programa Nacional de Vivienda 2014-2018
48	Programas de Desarrollo Urbano Sustentable: Regionales, Parciales y Sectoriales (diversos)
49	Programas de Desarrollo Urbano Sustentables de Centro de Población (diversos)
50	Programas de Ordenación de las Zonas Conurbadas en su modalidad de Centro de Población (diversos)
51	Programas de Ordenamiento Ecológico Locales (diversos)
52	Programas Municipales de Desarrollo Urbano Sustentables (diversos)
53	Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
54	Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos.
55	Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Ordenamiento Territorial
56	Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos, en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos
57	Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos.
58	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
59	Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en materia de Impacto y Riesgo Ambiental
60	Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
61	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Auditoría Ambiental.
62	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencias Contaminantes.

63	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
64	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en materia de Prevención y Control de la Contaminación Generada por los Vehículos Automotores que circulan por el Estado de Morelos.
65	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Sólidos municipales y especiales (industriales no tóxicos)
66	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental
67	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas
68	Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.
69	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
70	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

Nombre del Ordenamiento		Acción Regulatoria (Emitir, Reformar, Derogar o Abrogar)	Fecha Compromiso	Unidad Administrativa Responsable	
Secretaría de Desarrollo Sustentable	1	Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable	Emitir	Diciembre 2017	Dirección General de Administración Urbana en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable
	2	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos	Reformar	Diciembre 2017	Dirección General de Administración Urbana en coordinación con la Dirección General de Consultorías y Control de Procesos
	3	Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de ordenamiento Territorial	Reformar	Diciembre 2017	Dirección General de Administración Urbana en coordinación con la Dirección General de Consultorías y Control de Procesos

4	Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos	Reformar	Diciembre 2017	Dirección General de Administración Urbana en coordinación con la Dirección General de Consultorías y Control de Procesos
5	Programa de verificación vehicular en el estado de Morelos.	Modificar	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
6	Listado de actividades riesgosas	Emitir	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
7	Reglamento de la ley del equilibrio ecológico y la protección al ambiente del estado de Morelos en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera	Emitir	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
8	Reglamento de impacto y riesgo ambiental	Reformar	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
9	Inventario de emisiones de contaminantes a la atmósfera del estado de Morelos	Emitir	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
10	Ley de residuos sólidos para el estado de Morelos	Reformar	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambiental
11	Reglamento de la ley de residuos sólidos para el estado de Morelos	Reformar	Junio 2017	Dirección General de Gestión Ambiental

VI. Capacitación permanente en materia de mejora regulatoria a los funcionarios de las dependencias y entidades.

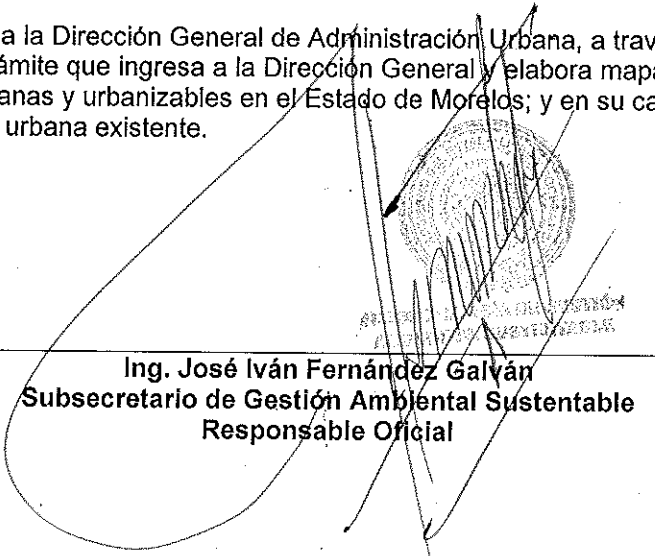
Área de la Dependencia o Entidad	Nº de Personas a ser capacitadas
Subsecretaría de Gestión Ambiental Sustentable	4 personas
Dirección General de Administración Urbana	14 Personas

Dirección General de Gestión Ambiental	8 Personas
Dirección General de Áreas Naturales Protegidas	3 Personas
Dirección General de Educación Ambiental y Vinculación Estratégica	2 Personas

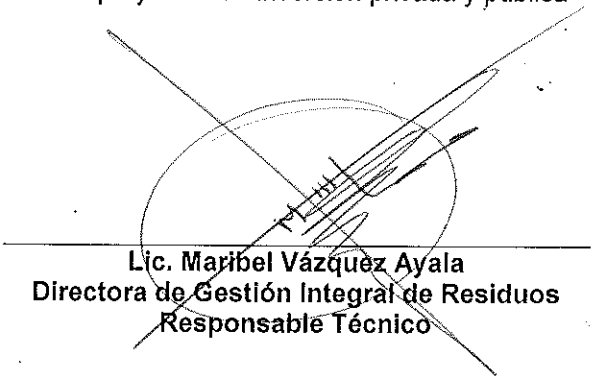
*Las fechas serán programadas por la CEMER

VII.- Observaciones adicionales, describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

Respecto a la Dirección General de Administración Urbana, a través de la Subdirección de Sistemas de Información Geográfica sistematiza la georreferenciación de todo trámite que ingresa a la Dirección General y elabora mapas por municipio para determinar las tendencias de crecimiento, consolidación o deterioro de las zonas urbanas y urbanizables en el Estado de Morelos; y en su caso el impacto que generan en conjunto los proyectos de inversión privada y pública sobre la estructura urbana existente.



Ing. José Iván Fernández Galván
Subsecretario de Gestión Ambiental Sustentable
Responsable Oficial



Lic. Maribel Vázquez Ayala
Directora de Gestión Integral de Residuos
Responsable Técnico